

# FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS

2017

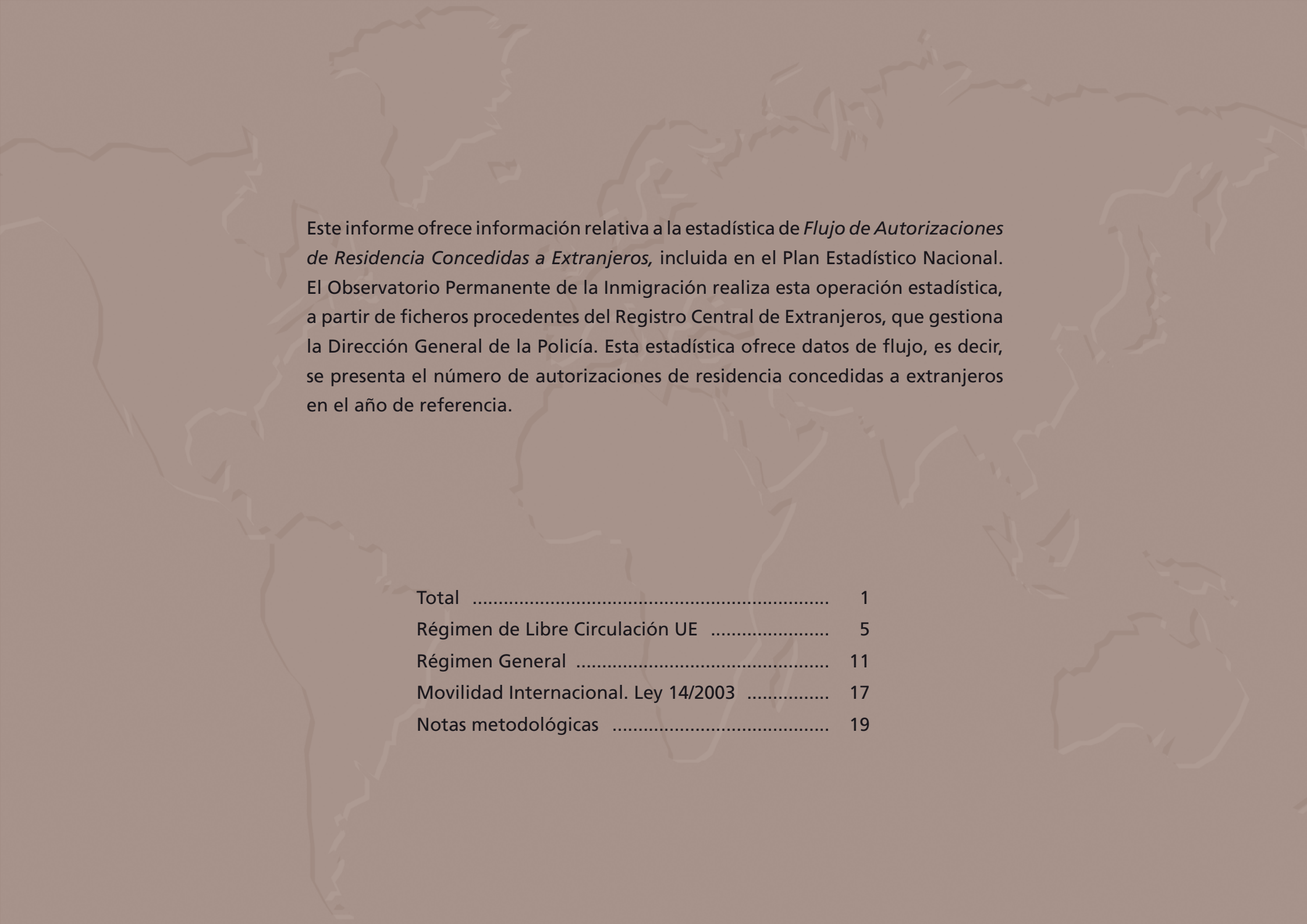


## Principales Resultados

NIPO: 854-19-164-0

Noviembre 2018





Este informe ofrece información relativa a la estadística de *Flujo de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. El Observatorio Permanente de la Inmigración realiza esta operación estadística, a partir de ficheros procedentes del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de la Policía. Esta estadística ofrece datos de flujo, es decir, se presenta el número de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia.

Total .....	1
Régimen de Libre Circulación UE .....	5
Régimen General .....	11
Movilidad Internacional. Ley 14/2003 .....	17
Notas metodológicas .....	19

En el apartado correspondiente al TOTAL se debe tener en cuenta que al referirnos a *autorizaciones de residencia*:



Se contabilizan todos los certificados de registro y tarjetas de familiar en Régimen de Libre Circulación UE expedidos en el año, así como todas las autorizaciones de residencia en Régimen General concedidas en el año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la residencia de larga duración.

## EL FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS DURANTE EL AÑO 2017 SE SITÚA EN 572.732

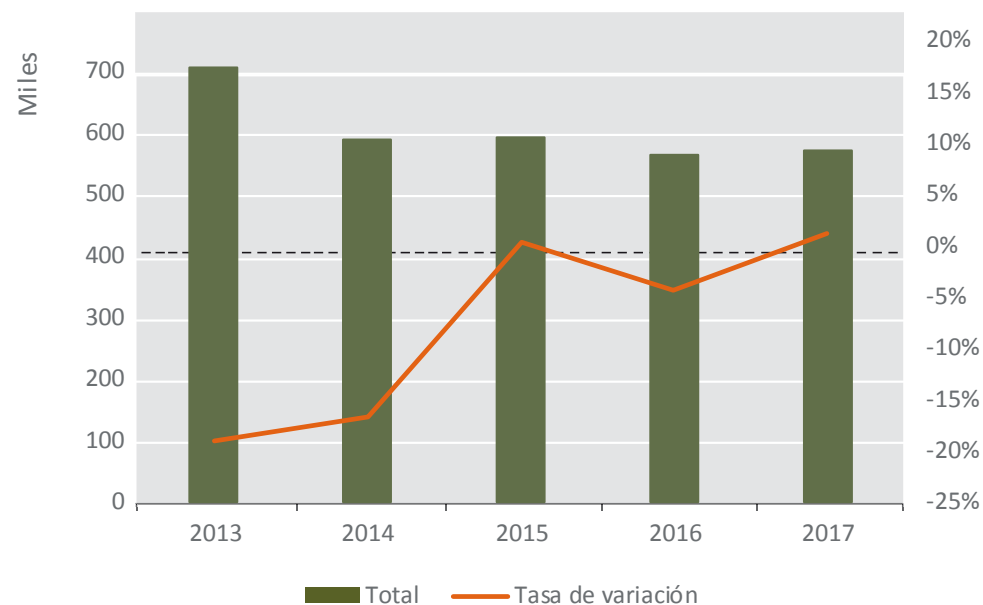
Distinguiendo el régimen jurídico, se observa que durante 2017 se concedieron 312.319 (54,5%) autorizaciones de residencia en Régimen General, mientras que se expedieron 260.413 (45,5%) certificados de registro o tarjetas de residencia de familiar de ciudadano UE en Régimen de Libre Circulación UE.

En variación interanual se observa un incremento del 1,2%, es decir, 6.719 autorizaciones concedidas más. Esto se debe a un aumento del 6,6% (16.129) en la expedición de certificados de registro y tarjetas de familiar de ciudadano UE y a la disminución del 2,9% (9.410) en la concesión de autorizaciones de residencia a extranjeros en Régimen General.

## ENTRE 2014 Y 2017 EL FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS SE HA MANTENIDO ESTABLE

El flujo anual de autorizaciones de residencia concedidas se ha mantenido estable, alrededor de las 580.000 autorizaciones anuales a partir de 2014. En los últimos cuatro años, el promedio de certificados de registro o tarjetas de residencia de familiar de ciudadano UE se sitúa en 239.023, mientras que el de autorizaciones de residencia concedidas, en 340.882.

Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Valores absolutos y tasas de variación. 2013-2017



## EL MAYOR INCREMENTO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS SE OBSERVA EN LOS ITALIANOS, CON 4.594 CERTIFICADOS MÁS

Una de cada tres autorizaciones de residencia concedidas en 2017 corresponde a nacionales de Marruecos, Rumanía, Italia y China.

Durante 2017, el mayor incremento en términos absolutos lo experimentan los italianos con 4.594 certificados de registro más, un 19,3% de expedición superior al año anterior. Por segundo año consecutivo, el mayor incremento relativo se observa en las autorizaciones de residencia concedidas a nacionales de Venezuela, el 25,3% (3.344 autorizaciones más).

El 52,0% de las autorizaciones de residencia concedidas en 2017 corresponde a mujeres. La edad media de los extranjeros a los que se les ha concedido una autorización de residencia durante 2017 es de 30,3 años.

### Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Principales nacionalidades. 2017

	2017	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>572.732</b>	<b>100,0%</b>	<b>52,0%</b>	<b>30,3</b>	<b>1,2%</b>
Marruecos	83.853	14,7%	52,7%	24,2	2,1%
Rumanía	52.666	9,2%	50,7%	23,2	2,0%
Italia	28.429	5,0%	45,6%	31,4	19,3%
China	22.058	3,9%	50,6%	26,4	-2,8%
Colombia	21.731	3,8%	55,2%	34,8	5,3%
Reino Unido	19.622	3,4%	48,2%	41,1	8,0%
Bolivia	17.624	3,1%	56,1%	30,9	-25,7%
Venezuela	16.542	2,9%	58,1%	36,6	25,3%
Paraguay	16.214	2,8%	73,0%	34,3	-13,8%
Pakistán	15.440	2,7%	27,6%	27,7	-13,5%
República Dominicana	14.355	2,5%	56,7%	29,7	9,7%
Brasil	14.222	2,5%	62,9%	33,7	1,6%
Rusia	13.497	2,4%	63,8%	32,5	4,7%
Ecuador	13.383	2,3%	49,1%	29,5	6,3%
Honduras	13.088	2,3%	75,3%	31,8	-3,3%

## EN CATALUÑA Y COMUNIDAD DE MADRID SE CONCEDIÓ EL 42% DE LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA EN 2017

El flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros superó las 100.000 en Cataluña y en la Comunidad de Madrid, con 131.386 y 109.992 respectivamente. Le siguen Andalucía con 84.955 autorizaciones y Comunitat Valenciana con 64.638. Estas cuatro comunidades autónomas suponen el 68,5% del total de autorizaciones concedidas durante 2017.

En Cataluña se reduce el flujo por segundo año consecutivo, un -4,8% en 2017, si bien en 2016 el descenso registró un -12,9%. País Vasco, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla también reducen el flujo de autorizaciones concedidas en 2017.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros según comunidad autónoma de residencia. 2017

	2017	Porcentajes verticales	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>572.732</b>	<b>100,0%</b>	<b>30,3</b>	<b>1,2%</b>
Cataluña	131.386	23,0%	29,4	-4,8%
Madrid (Comunidad de)	109.992	19,3%	30,0	4,7%
Andalucía	84.955	14,9%	31,9	5,6%
Comunitat Valenciana	64.638	11,3%	32,1	0,9%
Canarias	32.718	5,7%	33,7	8,8%
Balears (Illes)	23.190	4,1%	30,8	5,5%
País Vasco	22.454	3,9%	29,4	-4,4%
Murcia (Región de)	18.107	3,2%	27,5	-5,1%
Castilla-La Mancha	16.355	2,9%	26,5	-3,3%
Aragón	16.076	2,8%	27,5	6,3%
Castilla y León	14.218	2,5%	27,6	1,2%
Galicia	11.592	2,0%	31,7	3,7%
Navarra (Comunidad Foral de)	6.512	1,1%	27,8	12,6%
Asturias (Principado de)	4.574	0,8%	30,8	0,3%
Cantabria	4.205	0,7%	30,2	1,0%
Extremadura	3.544	0,6%	29,0	-1,9%
Rioja (La)	3.446	0,6%	25,4	-3,9%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	2.165	0,4%	24,4	-8,5%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	1.003	0,2%	27,2	-3,6%

## EL 42% DE LOS EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA CONCEDIDA EN 2017 RESIDE EN MADRID, BARCELONA O ALICANTE/ALACANT

La distribución de cada colectivo extranjero al que se ha concedido una autorización de residencia en 2017, repartido entre las distintas provincias españolas, indica que la provincia de residencia más frecuente entre las 15 principales nacionalidades es Madrid o Barcelona, con la excepción de Alicante/Alacant, que los colectivos británico y ruso han elegido como primera provincia de residencia.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Principales nacionalidades por principales provincias de residencia. 2017

	Provincia más numerosa			2ª provincia más numerosa			3ª provincia más numerosa		
	Provincia	Total	Porcentaje	Provincia	Total	Porcentaje	Provincia	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>109.992</b>	<b>19,3%</b>	<b>Barcelona</b>	<b>97.935</b>	<b>17,2%</b>	<b>Alicante/Alacant</b>	<b>31.866</b>	<b>5,6%</b>
Marruecos	Barcelona	9.610	11,5%	Madrid	7.694	9,2%	Almería	7.391	8,8%
Rumanía	Madrid	11.919	22,6%	Zaragoza	3.087	5,9%	Valencia/València	2.995	5,7%
Italia	Barcelona	6.431	22,6%	Madrid	4.820	17,0%	Santa Cruz de Tenerife	3.821	13,4%
China	Madrid	7.007	31,9%	Barcelona	4.893	22,2%	Alicante/Alacant	1.396	6,3%
Colombia	Madrid	5.387	24,9%	Barcelona	2.551	11,8%	Alicante/Alacant	1.288	6,0%
Reino Unido	Alicante/Alacant	3.758	19,2%	Málaga	3.219	16,4%	Barcelona	2.134	10,9%
Bolivia	Madrid	4.525	25,7%	Barcelona	3.938	22,4%	Valencia/València	1.674	9,5%
Venezuela	Madrid	5.624	34,0%	Barcelona	2.608	15,8%	Santa Cruz de Tenerife	1.639	9,9%
Paraguay	Madrid	5.591	34,6%	Barcelona	2.534	15,7%	Málaga	1.423	8,8%
Pakistán	Barcelona	7.283	47,2%	Valencia/València	1.570	10,2%	Alicante/Alacant	784	5,1%
República Dominicana	Madrid	4.771	33,3%	Barcelona	2.720	19,0%	Balears (Illes)	407	2,8%
Brasil	Madrid	2.944	20,8%	Barcelona	2.451	17,3%	Valencia/València	591	4,2%
Rusia	Alicante/Alacant	2.879	21,4%	Barcelona	2.776	20,6%	Málaga	1.830	13,6%
Ecuador	Madrid	3.540	27,2%	Barcelona	1.980	15,2%	Murcia	1.613	12,4%
Honduras	Barcelona	3.567	27,3%	Madrid	3.266	25,0%	Girona	1.870	14,3%
Francia	Barcelona	3.493	30,9%	Madrid	2.346	20,8%	Málaga	679	6,0%

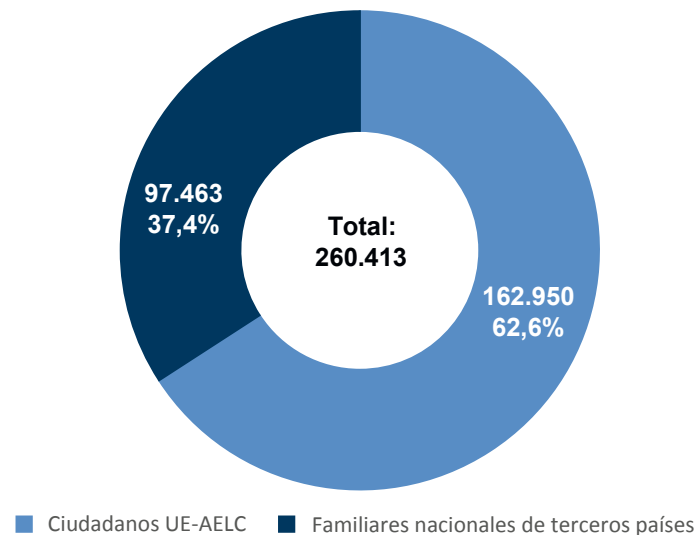
El Régimen de Libre Circulación UE es el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC<sup>1</sup>, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países.



Se contabilizan todos los certificados de registro en Régimen de Libre Circulación UE expedidos en un año, bien sean de tipo inicial, modificación o residencia permanente.

Por otra parte, se contabilizan todas las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC expedidas en un año, bien sean de carácter temporal o permanente.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE en 2017: Ciudadanos UE-AELC y familiares nacionales de terceros países



## EL FLUJO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO Y TARJETAS DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EXPEDIDOS EN 2017 SE SITÚA EN 260.413

El 62,6% (162.950) del flujo en 2017 corresponde a certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC y el 37,4% (97.463) a tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países.

El flujo de expediciones en Régimen de Libre Circulación UE en 2017 presenta una tendencia creciente por tercer año consecutivo. Con respecto a 2016, se ha registrado un incremento del 6,6%, 16.129 expediciones más, de las que 11.629 corresponden a certificados de registro de ciudadanos UE-AELC y 4.500 a tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión.

<sup>1</sup> La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) está constituida por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

## EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO EXPEDIDOS AL COLECTIVO RUMANO SUPERÓ LOS 52.000 EN 2017

El mayor número de certificados expedidos durante 2017 correspondió a ciudadanos de Rumanía, 52.666, lo que supone un incremento del 2,0% respecto al año anterior. Le siguen Italia, 28.429, y Reino Unido, 19.622. En términos relativos y absolutos, el mayor incremento corresponde a Italia, con el 19,3%.

En el caso de las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión, en 2017 destacó la expedición a nacionales de Marruecos, 10.947, el 3,9%, más que el año anterior. Le siguen los colombianos y venezolanos con 10.744 y 9.582 respectivamente.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE. Principales nacionalidades. 2017

	2017	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>260.413</b>	<b>100,0%</b>	<b>53,1%</b>	<b>31,7</b>	<b>6,6%</b>
Rumanía	52.666	20,3%	50,7%	23,2	2,0%
Italia	28.429	10,9%	45,6%	31,4	19,3%
Reino Unido	19.622	7,5%	48,2%	41,1	8,0%
Francia	11.288	4,3%	50,6%	30,6	7,1%
Marruecos	10.947	4,2%	59,8%	33,7	3,9%
Colombia	10.744	4,1%	58,3%	35,1	6,3%
Venezuela	9.582	3,7%	59,9%	37,9	34,7%
Portugal	8.675	3,3%	43,3%	29,9	14,5%
Alemania	8.295	3,2%	51,7%	34,6	13,6%
Bulgaria	8.022	3,1%	50,7%	26,9	-1,5%
República Dominicana	7.972	3,1%	53,4%	30,7	10,7%
Brasil	5.940	2,3%	69,0%	33,4	-0,9%
Cuba	5.018	1,9%	56,3%	40,0	-2,6%
Ecuador	4.664	1,8%	51,0%	31,2	7,1%
Argentina	4.510	1,7%	54,6%	37,4	1,3%

## El 54% DEL FLUJO DE EXPEDICIONES EN 2017 EN RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE CORRESPONDIÓ A RESIDENTES DE CATALUÑA, COMUNIDAD DE MADRID Y ANDALUCÍA

El flujo de certificados de registro y tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidos a residentes en Cataluña (52.284), Comunidad de Madrid (49.057) y Andalucía (38.180) supuso el 53,6% del total en 2017. Los mayores incrementos anuales relativos se han producido en Illes Balears (20,1%), la Comunidad de Madrid (14,8%) y la Comunidad Foral de Navarra (13,7%).

La edad media entre los extranjeros a los que se ha concedido un certificado de residencia o una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión en 2017 se sitúa en 31,7 años.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros según comunidad autónoma de residencia. 2017

	2017	Porcentajes verticales	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>260.413</b>	<b>100,0%</b>	<b>31,7</b>	<b>6,6%</b>
Cataluña	52.284	20,1%	30,6	0,2%
Madrid (Comunidad de)	49.057	18,9%	29,8	14,8%
Andalucía	38.180	14,7%	33,5	6,3%
Comunitat Valenciana	30.904	11,9%	35,2	6,1%
Canarias	22.044	8,5%	35,4	11,6%
Balears (Illes)	13.416	5,2%	32,2	20,1%
Castilla-La Mancha	7.954	3,1%	27,1	3,8%
Castilla y León	7.798	3,0%	28,3	-1,3%
Aragón	7.573	2,9%	27,5	9,2%
País Vasco	6.653	2,6%	29,7	-2,7%
Galicia	6.543	2,5%	33,1	8,2%
Murcia (Región de)	5.601	2,2%	32,7	-6,3%
Navarra (Comunidad Foral de)	3.022	1,2%	30,3	13,7%
Asturias (Principado de)	2.389	0,9%	31,2	-4,3%
Cantabria	2.340	0,9%	30,9	9,7%
Extremadura	2.082	0,8%	29,6	0,0%
Rioja (La)	1.599	0,6%	26,8	3,7%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	420	0,2%	35,8	-5,6%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	371	0,1%	39,0	-22,4%

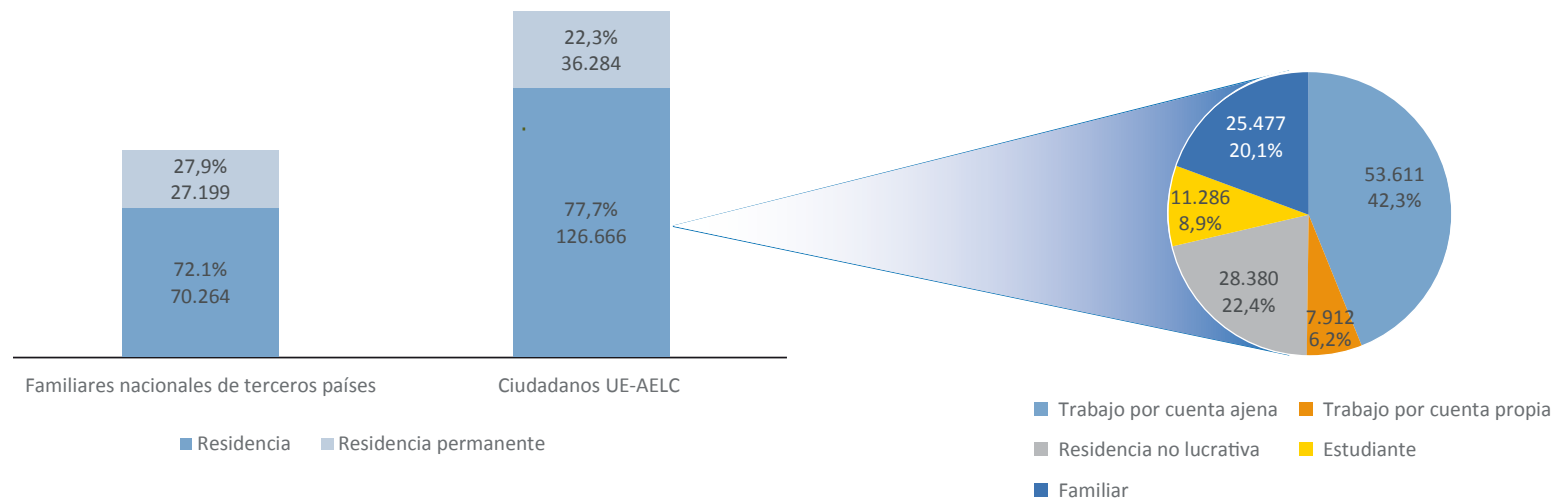
## EL 22% DEL FLUJO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO EXPEDIDOS A CIUDADANOS UE-AELC DURANTE 2017 ES DE CARÁCTER PERMANENTE

De los 162.950 certificados de registro expedidos a ciudadanos de la UE-AELC, 36.284 son de carácter permanente (22,3%). En cuanto a los certificados de registro de carácter no permanente, el trabajo por cuenta ajena y el trabajo por cuenta propia representan conjuntamente el 48,5% de los certificados expedidos en 2017. Les siguen los certificados de residencia no lucrativa, 22,4%; certificados de familiar nacional de la UE-AELC, 20,1%, y certificados de estudiante, 8,9%.

El colectivo de italianos registra el mayor número de concesiones de certificados de registro por motivo de estudios y trabajo por cuenta propia y, en segundo lugar, motivos familiares, trabajo por cuenta ajena y residencia no lucrativa.

Por último, el número de tarjetas de residencia permanente de familiar de ciudadano de la Unión expedidas en 2017 es de 27.199, un 9,6% menos que en el año anterior.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según tipo de residencia. 2017



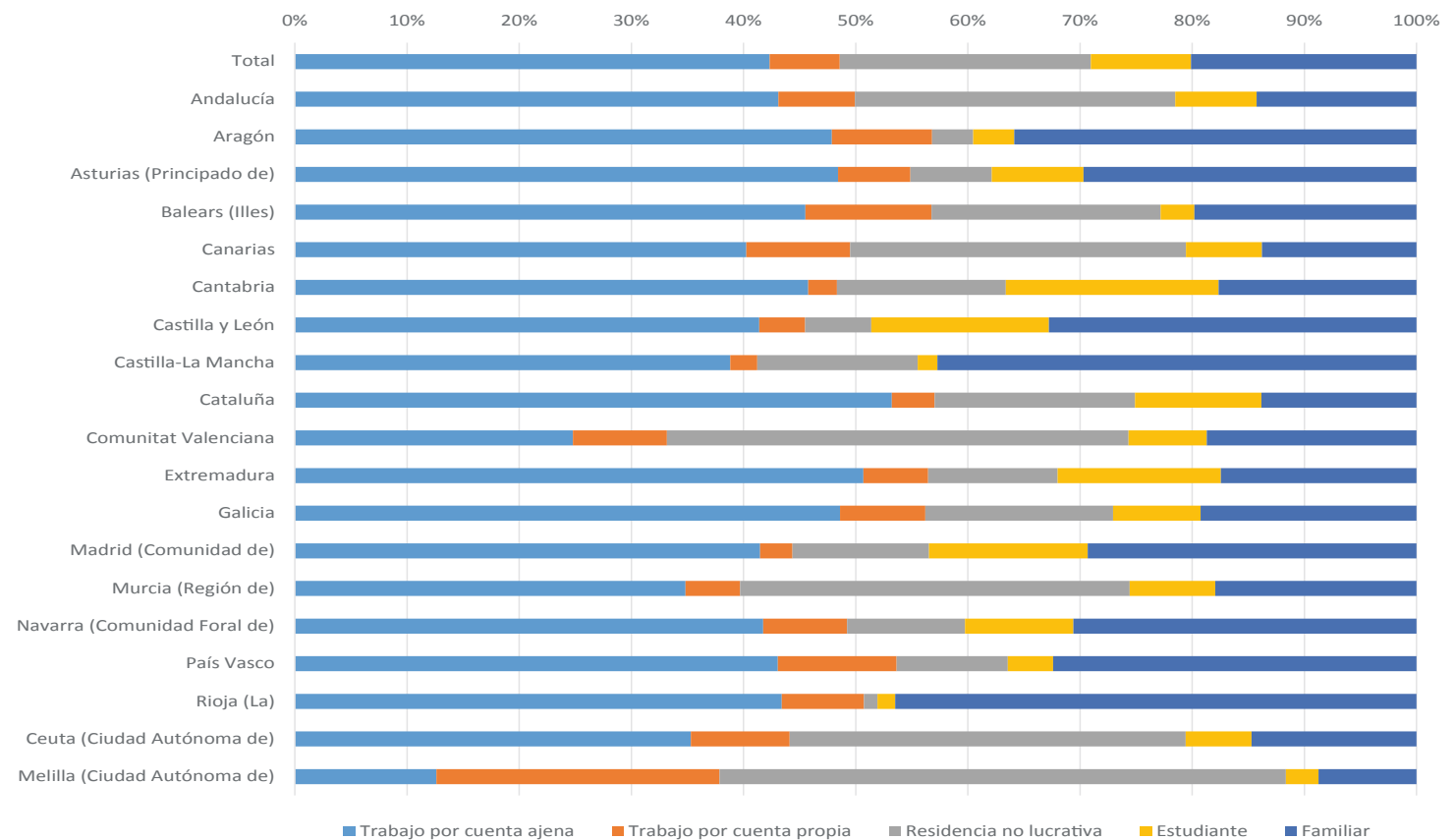
## LA COMUNITAT VALENCIANA HA REGISTRADO EL 24% DEL TOTAL DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA EXPEDIDOS DURANTE 2017

Se observa gran variabilidad en la distribución de certificados de registro expedidos según el motivo y el lugar de residencia. Así, durante 2017, el número de certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC por trabajo (cuenta ajena) se situó en 53.611, de los que el 25,2% correspondió a residentes en Cataluña.

El porcentaje de certificados expedidos por trabajo (cuenta ajena) respecto al total de certificados de cada comunidad autónoma supera el 40% en todas ellas, salvo en la Comunitat Valenciana, en Castilla-La Mancha, en la Región de Murcia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En la Comunitat Valenciana se han expedido 6.791 certificados de registro de residencia no lucrativa, lo que supone el 23,9% del total por este motivo.

La Rioja y Castilla-La Mancha destacan en la expedición de certificados por motivos familiares, con el 46,5% y el 42,7% respecto del total de registros expedidos en cada una de estas comunidades autónomas.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según comunidad autónoma y tipo de residencia. 2017

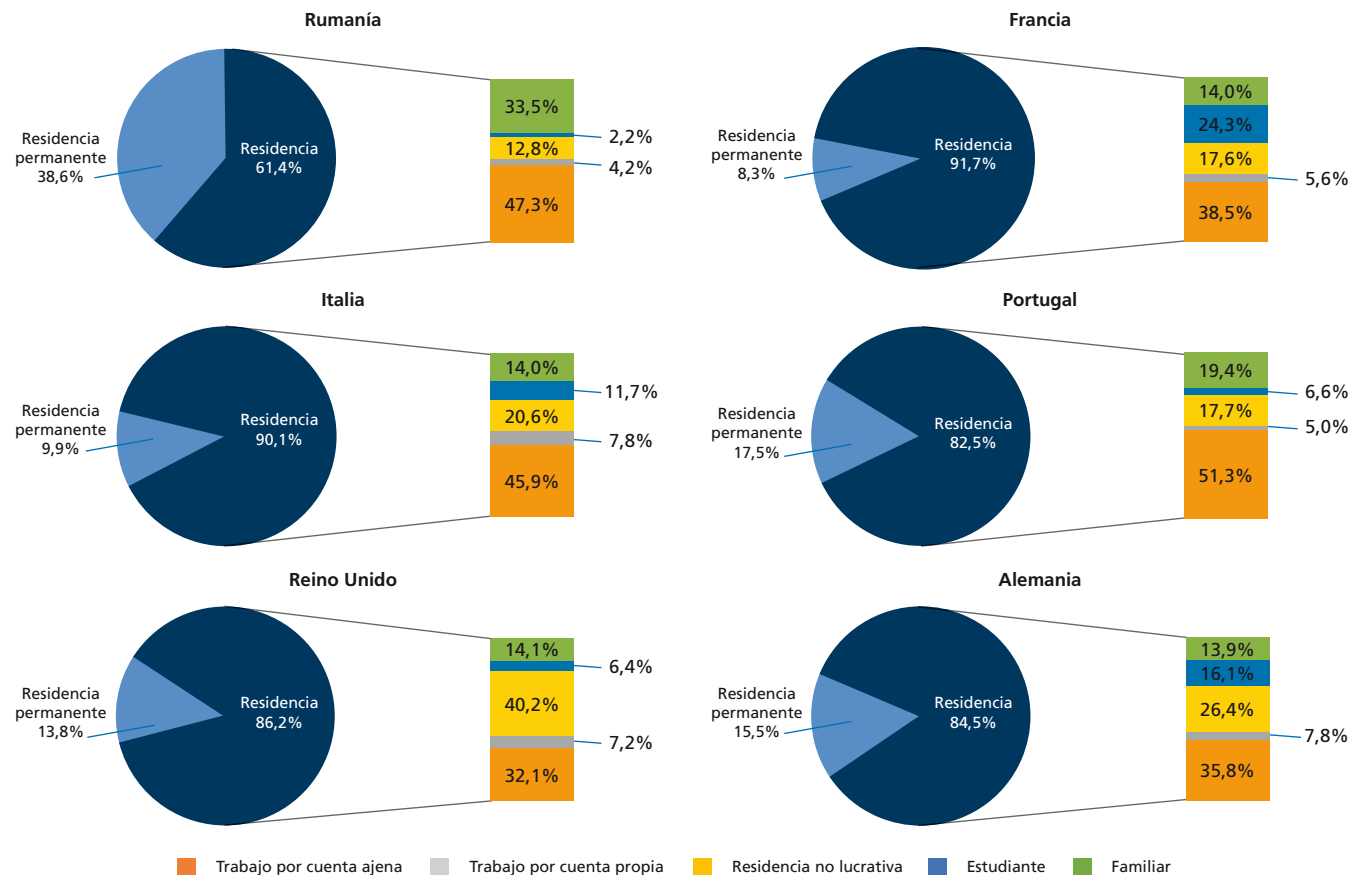


## MÁS DE LA MITAD DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS A PORTUGUESES EN 2017 HA SIDO POR MOTIVO TRABAJO (CUENTA AJENA)

El 51,3% de los certificados de registro expedidos en 2017 a ciudadanos de Portugal corresponde a trabajo por cuenta ajena. En el caso de belgas y británicos destaca la expedición de certificados de residencia no lucrativa, con el 48,9% y el 40,2% respecto del total correspondiente a sus respectivos colectivos.

Franceses, alemanes, irlandeses e italianos son los colectivos que en mayor proporción han obtenido un certificado de registro por estudios con respecto al total de los certificados expedidos en cada colectivo, con valores del 24,3%, 16,1%, 12,7% y 11,7% respectivamente.

Flujo de certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC según tipo de residencia. Principales nacionalidades. 2017



*El Régimen General es el régimen jurídico que se aplica a los nacionales de un Estado que no pertenezca a la UE-AELC, salvo que por razón de parentesco se les aplique el Régimen de Libre Circulación UE.*



*Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia en Régimen General concedidas en el año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la residencia de larga duración.*

## EL FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS EN RÉGIMEN GENERAL DURANTE 2017 SE SITÚA EN 312.319

Por séptimo año consecutivo, se ha producido un descenso en el número de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General. Con respecto al año anterior, se han concedido 9.410 autorizaciones menos (-2,9%). El colectivo de bolivianos, con 5.906 autorizaciones menos, supone un descenso del -29,6%. Este colectivo ya experimentó un descenso del 33,0% en 2016. Entre las causas de los descensos hay que tener en cuenta las nacionalizaciones.

El colectivo marroquí ha registrado el 23,4% (72.906) de las autorizaciones de residencia concedidas en 2017. Le sigue China con el 6,8% (21.296).

La edad media de los extranjeros con autorización de residencia concedida en 2017 es de 29,1 años. El colectivo marroquí es el más joven con 22,8 años de edad media.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General. Principales nacionalidades. 2017

	2017	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>312.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>51,1%</b>	<b>29,1</b>	<b>-2,9%</b>
Marruecos	72.906	23,4%	51,7%	22,8	1,9%
China	21.296	6,8%	49,8%	26,0	-2,3%
Pakistán	14.212	4,6%	25,3%	27,2	-11,4%
Bolivia	14.026	4,5%	56,4%	31,1	-29,6%
Paraguay	13.520	4,3%	72,4%	35,0	-16,2%
Rusia	11.110	3,6%	59,0%	31,7	7,1%
Honduras	11.013	3,5%	76,7%	32,5	-6,3%
Colombia	10.987	3,5%	52,2%	34,4	4,2%
Senegal	10.012	3,2%	23,3%	31,0	-6,0%
Ecuador	8.719	2,8%	48,2%	28,6	5,8%
Brasil	8.282	2,7%	58,5%	33,9	3,4%
Ucrania	8.118	2,6%	61,4%	31,8	-5,5%
India	7.523	2,4%	36,1%	27,8	-6,8%
Venezuela	6.960	2,2%	55,7%	34,9	14,4%
Perú	6.555	2,1%	56,6%	34,1	9,5%

## EL 45% DE LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN GENERAL EN 2017 CORRESPONDE A EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN CATALUÑA Y COMUNIDAD DE MADRID

Las principales comunidades autónomas de residencia de los extranjeros a los que se les ha concedido una autorización de residencia en 2017 son Cataluña (79.102), Comunidad de Madrid (60.935), Andalucía (46.775) y Comunitat Valenciana (33.734). Conjuntamente representan el 70,9% del total.

En el análisis por edad de los extranjeros con autorización concedida en Régimen General durante 2017 destaca Andalucía con la edad media más alta, 30,7 años, mientras que en la Ciudad Autónoma de Ceuta se registra la más baja, 21 años.

### Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General según comunidad autónoma de residencia. 2017

	2017	Porcentajes verticales	Edad media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>312.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>29,1</b>	<b>-2,9%</b>
Cataluña	79.102	25,4%	28,5	-7,9%
Madrid (Comunidad de)	60.935	19,6%	30,2	-2,3%
Andalucía	46.775	15,0%	30,7	5,0%
Comunitat Valenciana	33.734	10,9%	29,2	-3,5%
País Vasco	15.801	5,1%	29,3	-5,1%
Murcia (Región de)	12.506	4,0%	25,1	-4,6%
Canarias	10.674	3,4%	30,3	3,6%
Baleares (Illes)	9.774	3,1%	28,7	-9,7%
Aragón	8.503	2,7%	27,6	3,8%
Castilla-La Mancha	8.401	2,7%	26,0	-9,3%
Castilla y León	6.420	2,1%	26,7	4,3%
Galicia	5.049	1,6%	29,8	-1,7%
Navarra (Comunidad Foral de)	3.490	1,1%	25,7	11,7%
Asturias (Principado de)	2.185	0,7%	30,4	6,0%
Cantabria	1.865	0,6%	29,3	-8,0%
Rioja (La)	1.847	0,6%	24,2	-9,7%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	1.794	0,6%	21,4	-5,0%
Extremadura	1.462	0,5%	28,0	-4,5%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	583	0,2%	21,0	-2,0%

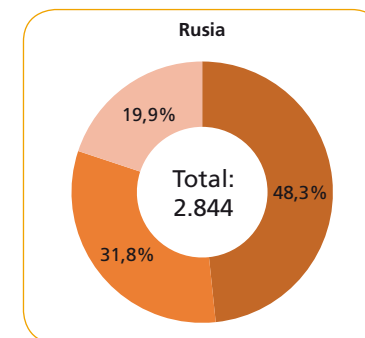
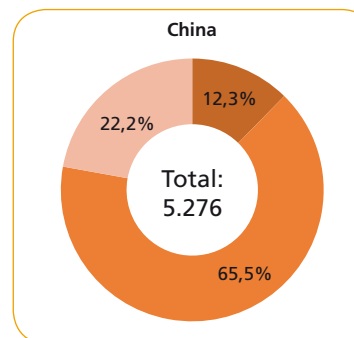
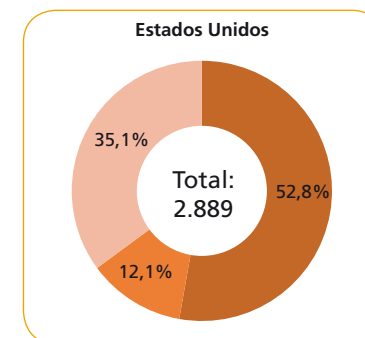
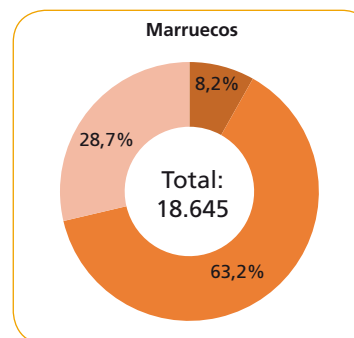
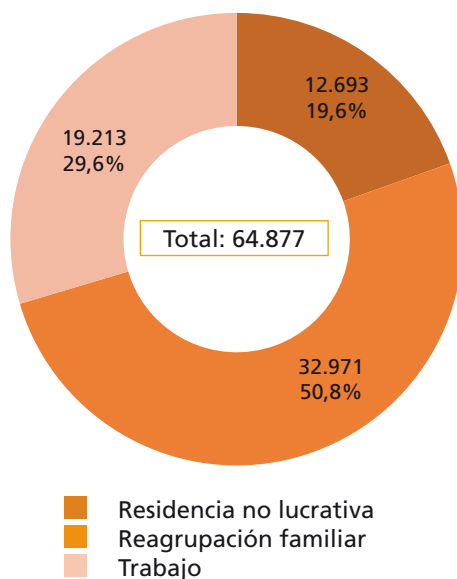
## SE MANTIENE POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EL AUMENTO DEL FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE TIPO INICIAL

En 2017 se han concedido 64.877 autorizaciones de residencia de tipo inicial a extranjeros en Régimen General. Con respecto a 2016, se ha producido un incremento de 9.433 autorizaciones, el 17,0%. El incremento en 2016 fue del 16,9% y en 2015 del 16,3%.

El motivo de concesión mayoritario entre las autorizaciones de residencia de tipo inicial corresponde a la reagrupación familiar (50,8%). Por motivos de trabajo, se ha concedido el 29,6%, mientras que el 19,6% restante se debe a autorizaciones de residencia no lucrativa.

La residencia no lucrativa ha sido el motivo principal de concesión de autorizaciones iniciales para los nacionales de Estados Unidos (52,8%) y Rusia (48,3%), mientras que la reagrupación familiar lo ha sido para los nacionales de Marruecos (63,2%) y China (65,5%).

Flujo de autorizaciones de residencia inicial concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo de concesión y nacionalidad. 2017

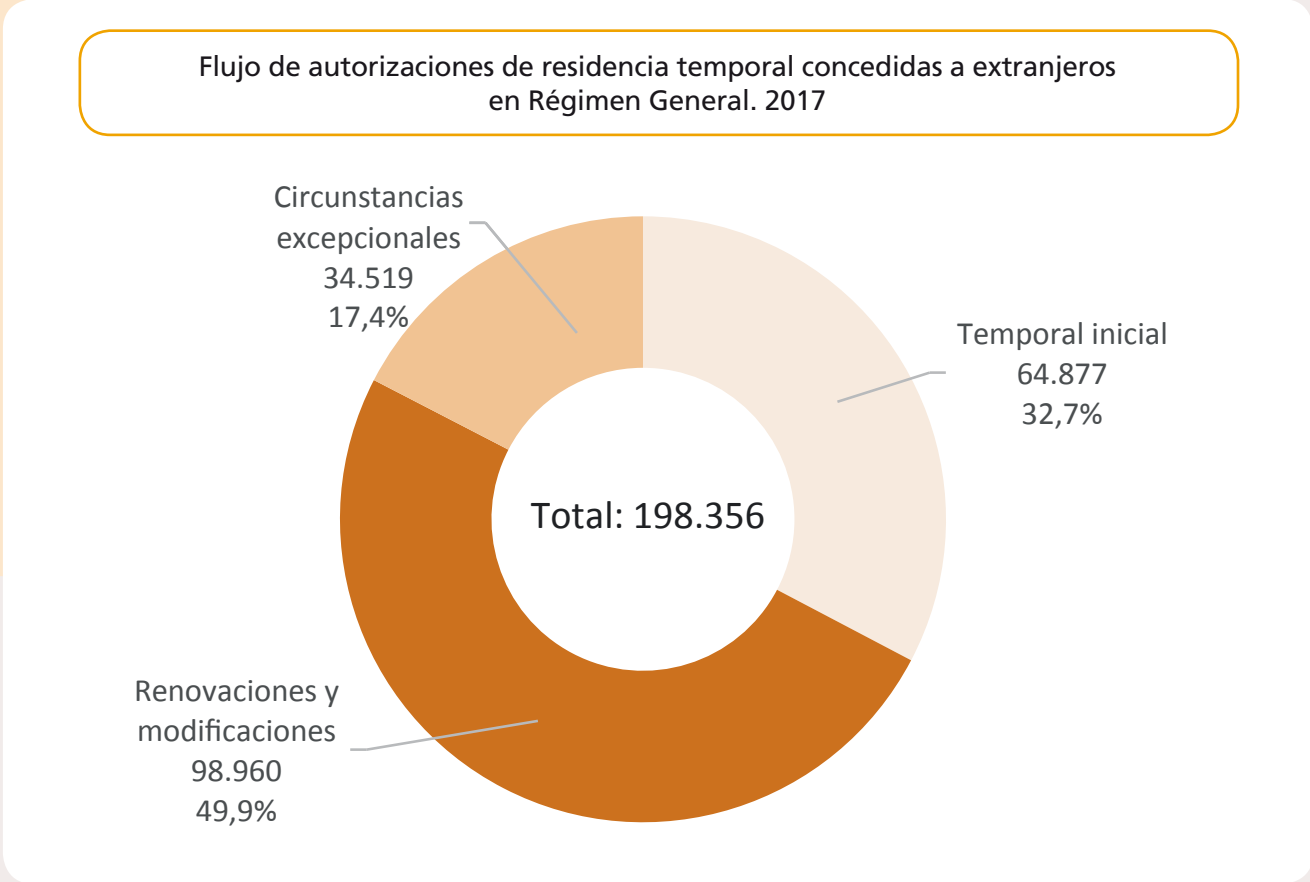


<sup>2</sup> Entre las autorizaciones de trabajo se incluyen aquellas que se conceden por cuenta ajena, cuenta propia, Tarjeta azul UE, Investigación, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.

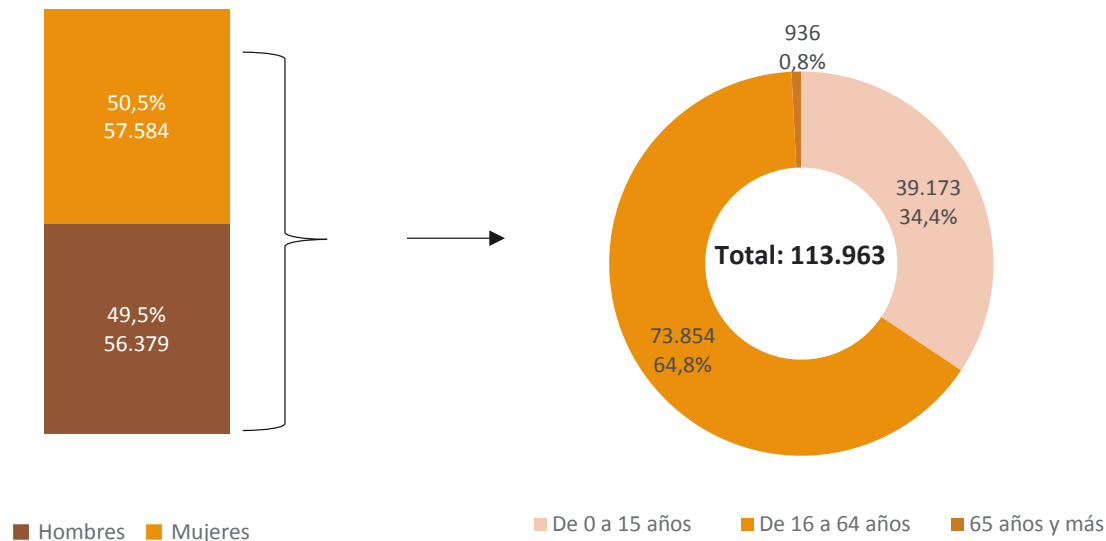
**UNA DE CADA DOS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL CONCEDIDAS EN 2017 CORRESPONDE A RENOVACIONES Y MODIFICACIONES**

En 2017 se han concedido 198.356 autorizaciones de residencia temporal a extranjeros en Régimen General, lo que supone un aumento de 2.708 (1,4%) autorizaciones con respecto a 2016.

Del flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a extranjeros en Régimen General, 98.960 (49,9%) corresponden a renovaciones y modificaciones, 68.877 (32,7%) a autorizaciones de tipo inicial y 34.519 (17,4%) a autorizaciones en el supuesto de circunstancias excepcionales.



Flujo de autorizaciones de residencia de larga duración concedidas a extranjeros en Régimen General según sexo y edad. 2017



**El 36% DE LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS EN 2017 EN RÉGIMEN GENERAL ES DE LARGA DURACIÓN**

En 2017 se han concedido 113.963 autorizaciones de residencia de larga duración, el 36,5% del total de concesiones en Régimen General. Con respecto a 2016 se observa una disminución del -9,6%, esto es, 12.118 autorizaciones menos. Del total, el 49,5% corresponde a hombres y el 50,5% a mujeres.

Por edad, el 64,8% (73.854) corresponde al tramo de edad laboral (16-64 años); el 34,4% (39.173) a menores de 16 años y el 0,8% (936) a mayores de 64 años.

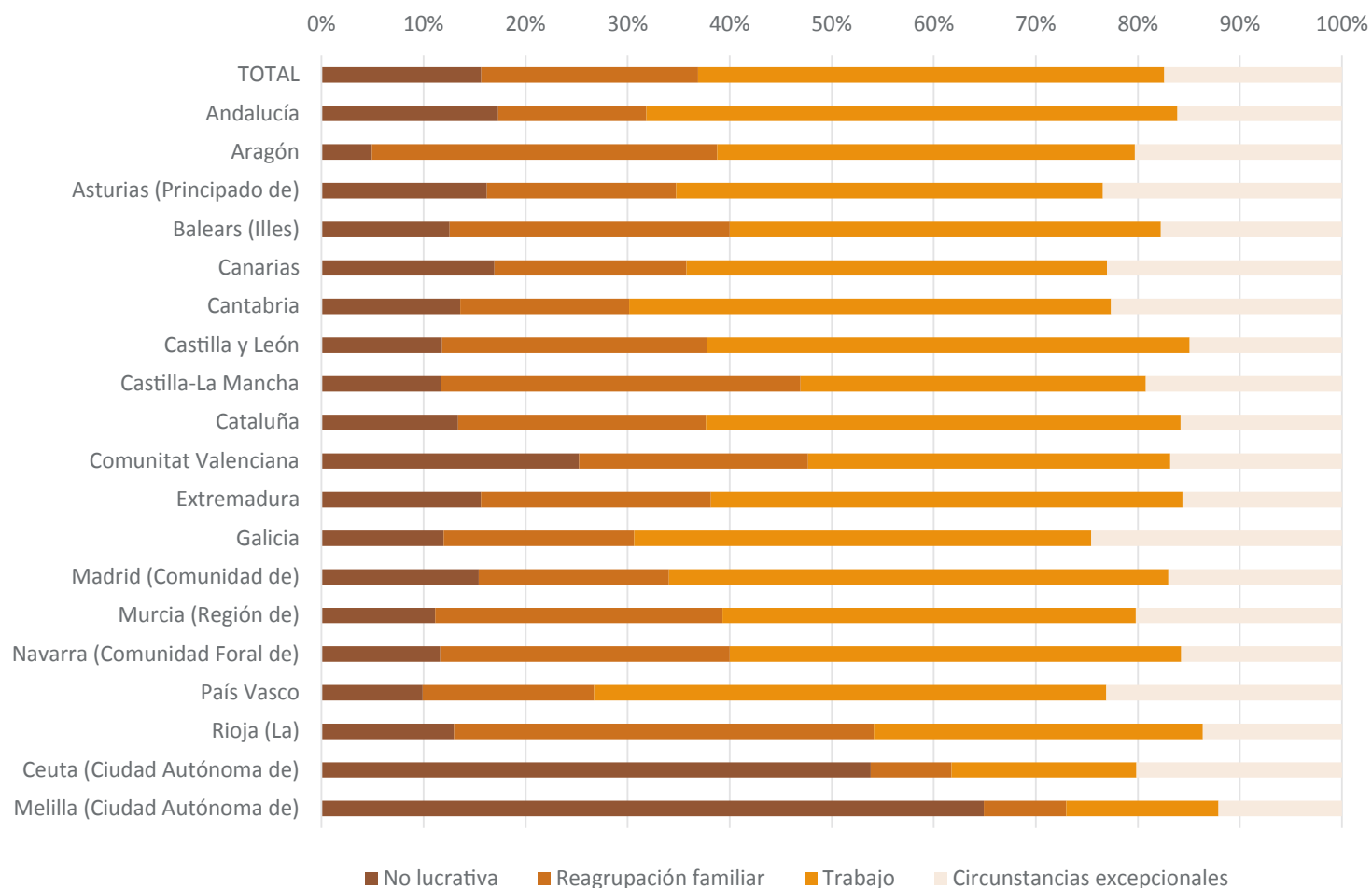
<sup>3</sup> Título XI sobre Menores extranjeros del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000 aprobado por RD 557/2011.

## EN ANDALUCÍA Y PAÍS VASCO, MÁS DEL 50% DE LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL CONCEDIDAS EN 2017 ES POR TRABAJO

La distribución del flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas en 2017 según motivo refleja que el trabajo representa el 45,7% (90.625) del total; la reagrupación familiar, el 21,3% (42.165); la residencia no lucrativa, el 15,7% (31.047), y las circunstancias excepcionales, el 17,4% (34.519).

Por trabajo, en Andalucía y País Vasco se han concedido el 52,0% (16.712) y 50,2% (5.914) de las autorizaciones concedidas en 2017 respectivamente. Por reagrupación familiar destaca La Rioja, con el 41,1% (374). Por residencia no lucrativa se han concedido el 53,8% (211) y 64,9% (804) en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el 25,2% (5.528) en la Comunitat Valenciana.

Flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo y comunidad autónoma de residencia. 2017

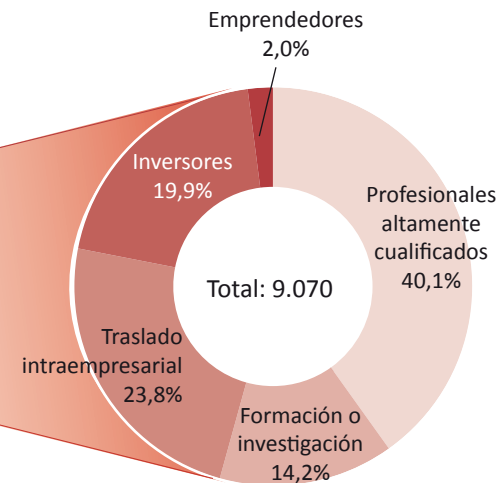
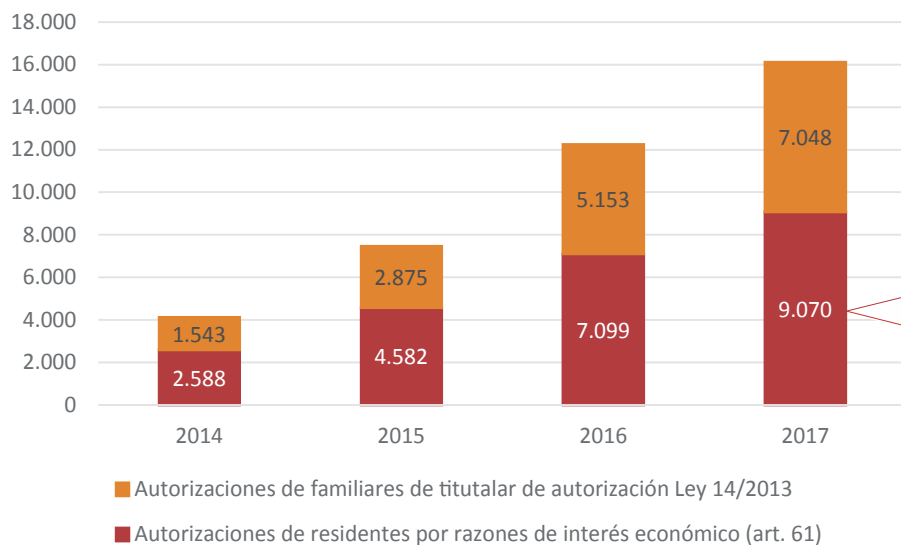


EL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS POR RAZONES DE INTERÉS ECONÓMICO EN 2017 SE SITÚA EN 9.070

El número de autorizaciones de residencia concedidas en 2017 por aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se sitúa en 16.118. Tanto las autorizaciones concedidas en 2017 por razones de interés económico (9.070) como las concedidas a sus familiares (7.048) mantienen una tendencia creciente desde que entrara en vigor la Ley 14/2013.

El 40,1% de las autorizaciones concedidas por razones de interés económico corresponde a profesionales altamente cualificados; el 23,8%, a traslados intraempresariales; el 19,9%, a inversores; el 14,2%, a formación o investigación, y el 2,0% restante, a emprendedores. El mayor incremento anual se ha registrado entre los inversores, con 601 más, lo que supone un incremento del 49,9% respecto a 2016.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas. Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. 2014-2017



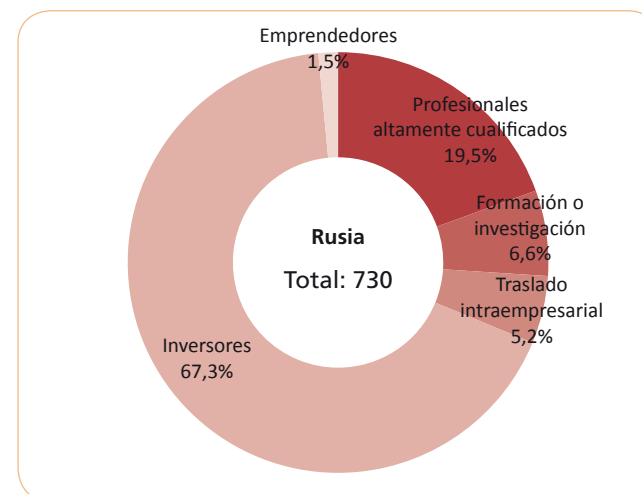
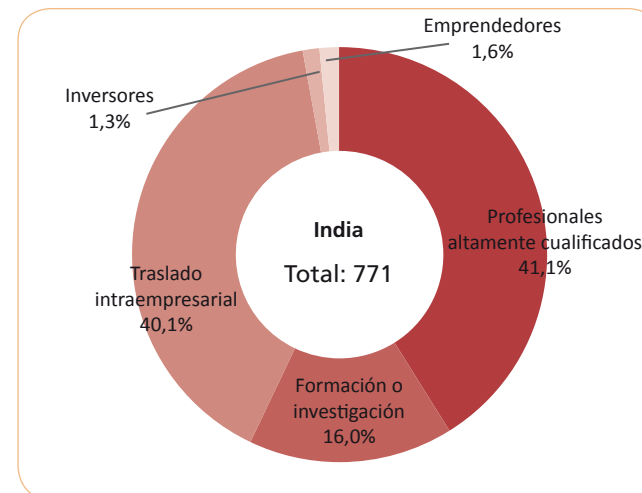
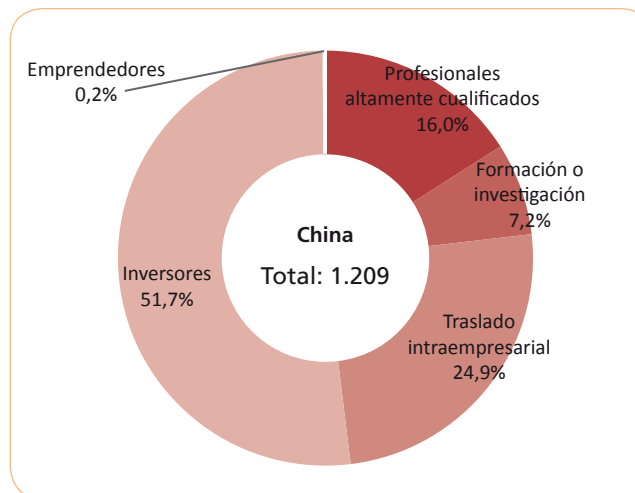
4 En esta sección se incluyen las autorizaciones de residencia y trabajo concedidas en virtud de un procedimiento de solicitud de permiso único al amparo de lo previsto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**El 39,2% de las autorizaciones de residencia concedidas en 2017 por razón de interés económico corresponde a los colectivos chino, americano, indio y ruso**

Los principales colectivos a los que se ha concedido una autorización de residencia por razones de interés económico han sido los nacionales de China, 13,3% (1.209), Estados Unidos, 9,3% (848), India, 8,5% (771) y Rusia, 8,0% (730). También es destacable el número de concesiones a nacionales de México (578), Brasil (536) y Venezuela (595).

A profesionales altamente cualificados se han concedido 3.638 autorizaciones, entre los que destacan los colectivos venezolano (437), brasileño (371) e indio (317). Por traslado intra-empresarial (2.156), destacan los nacionales de Estados Unidos (421), India (309) y China (301). En cuanto a inversores, 625 corresponden a chinos y 491 a rusos.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros por razones de interés económico. Principales nacionalidades. 2017



Este informe ofrece información relativa a la estadística oficial *Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. Se trata de una operación estadística que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración a partir de ficheros extraídos del *Registro Central de Extranjeros* gestionado por la Dirección General de la Policía. Esta estadística ofrece datos de **flujo**, es decir, presenta el número de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros durante el año de referencia, incluyendo la expedición de certificados de registro y tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión. Se debe tener en cuenta que en algunas circunstancias, a un extranjero se le puede conceder más de una autorización de residencia en un año, por lo que la estadística ofrece información sobre el número de autorizaciones concedidas y no sobre el número de extranjeros.

## Ámbito poblacional

### Esta estadística INCLUYE:

- Los certificados de registro expedidos a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza. Las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen de Libre Circulación UE.
- Las autorizaciones de residencia y de residencia y trabajo concedidas a nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen General.

### Esta estadística NO INCLUYE:

- Los visados de larga duración cuya validez es de un año.
- Las autorizaciones de trabajo concedidas a trabajadores transfronterizos.
- Las autorizaciones de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado.
- Las solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

## Definiciones

**Régimen de residencia:** Indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero al que se concede la autorización de residencia.

- **Régimen de Libre Circulación UE:** Se aplica a los *ciudadanos de la Unión* –nacionales de países de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza– a los que corresponde un certificado de registro; así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países a los que se expide una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

Entre los nacionales de terceros países considerados familiares con acceso al Régimen de Libre Circulación UE se incluyen:

- El cónyuge o pareja de hecho registrada.
  - Los descendientes directos del ciudadano de la Unión o de su cónyuge o pareja que sean o bien menores de 21 años, o mayores si viven a su cargo, o incapacitados.
  - Los ascendientes directos del ciudadano de la Unión o de su cónyuge o pareja que vivan a su cargo.
- **Régimen General:** Se aplica de forma general a los nacionales de terceros países, salvo que se les aplique el Régimen de Libre Circulación UE, por tratarse de familiares de *ciudadanos de la Unión*, a quienes se expide una tarjeta de residencia.

ESQUEMA DE VÍAS DE ACCESO A LA RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Régimen de residencia	Vías de acceso		Nacionalidades a las que se aplica	Legislación	
Régimen de Libre Circulación UE	Ciudadanos UE-AELC <sup>1</sup>	Trabajo por cuenta ajena	Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza	RD 240/2007 <sup>2</sup>	
		Trabajo por cuenta propia			
		Residencia no lucrativa			
		Estudiante			
		Familiar			
		Motivo de residencia no determinado			
	Familiares nacionales de terceros países	Residencia	Nacionales de terceros países que son familiares de ciudadanos de la UE, IS, NO, LI y CH		
		Residencia permanente			
Régimen General	Residencia temporal	Residencia no lucrativa	Nacionales de terceros países	LO 4/2000, RD 557/2011 y Ley 14/2013 <sup>5</sup>	
		Reagrupación familiar			
		Trabajo			Cuenta ajena
					Cuenta propia
	Otras autorizaciones <sup>3</sup>				
	Circunstancias excepcionales	Arraigo			
		Razones humanitarias y otras <sup>4</sup>			
Residencia de larga duración					

Nota: Se presenta aquí una visión simplificada de las vías de acceso, sin entrar en detalle de las vías específicas dentro de la residencia temporal y trabajo.

<sup>1</sup> La clasificación de certificados de registro que se expiden tras la reforma del RD 240/2007 por el RDL 16/2012, en vigor desde el 24 de abril de 2012, introduce en el Art. 7 modalidades para acceder a la residencia por un periodo superior a tres meses. La categoría "Motivo de residencia no determinado" se refiere a los certificados de registro que se expedían antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012, en los que no se diferenciaba el motivo de la residencia.

<sup>2</sup> Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

<sup>3</sup> La categoría "Otras autorizaciones" incluye las autorizaciones que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.

<sup>4</sup> La categoría "Razones humanitarias y otras" incluye las autorizaciones que se conceden por circunstancias excepcionales por: Razones de Protección internacional, Razones humanitarias, Colaboración con autoridades, Seguridad nacional o interés público, Mujeres víctimas de violencia de género, Colaboración contra redes organizadas y Víctimas de trata de seres humanos.

<sup>5</sup> Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Reglamento de desarrollo de la LO 4/2000 aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril y Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL